



EXPTE: 1151/2020.

ASUNTO: Cuenta General ejercicio 2019.

OBJETO: Resolución de Alcaldía de la Cuenta General del ejercicio 2019.

DECRETO

La Alcaldía-Presidencia, sobre la base de los siguientes **FUNDAMENTOS:**

1.- La Cuenta General del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Bargas, comprensiva de los Estados y Cuentas Anuales, sus Anexos y demás Documentación Complementaria.

2. Los Estados Integrados y Consolidados de la Cuenta General de la Entidad del año 2019, confeccionados por la Intervención municipal conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

3. Lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Regla 44 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, sobre el contenido, formación, aprobación y rendición de la Cuenta General de la Entidad.

4. El Informe de la Intervención municipal de fecha 6 de mayo de 2020.

Adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Rendir la CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2019, que está integrada únicamente por la Cuenta General de la Corporación.

2º.- La referida CUENTA GENERAL, previos los trámites legalmente establecidos, se someterá a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, y posteriormente a la aprobación por el Pleno de la Corporación, para su remisión al Tribunal de Cuentas.

Bargas, a 7 de mayo de 2020.

LA ALCALDESA

Doy fe,
LA SECRETARIA



(firmado digitalmente al margen izquierdo)

Fdo.: Isabel María Tornero Restoy.

Fdo.: Carmen Rodríguez Moreno.

Firma 3 de 3
Carmen Rodríguez Moreno
07/05/2020
Secretaría General
Firma 2 de 3
Isabel María Tornero Restoy
07/05/2020
La Alcaldesa
Firma 1 de 3
Cristina Díez Novo
07/05/2020
Interventora

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	f9e15f2c870d460c974c730596b9fa32001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014		
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/672 - Fecha Resolución: 07/05/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		